UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Frids Stiven Silva Romaní y otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con Mención en Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Frids Stiven Silva Romaní, Yovana Tello Tenorio y Elizabeth Nuñez Cuadros, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con Mención en Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 12 de octubre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 229-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN a favor de los bachilleres:

1. FRIDS STIVEN SILVA ROMANÍ
2. YOVANA TELLO TENORIO
3. ELIZABETH NUÑEZ CUADROS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible] ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)